



AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO

AVENIDA CORREDERA, 38

VÉLEZ-BLANCO (ALMERIA)

TELF:950.61.748.00

Decreto 349/2025

EXPEDIENTE: 2025/409840/955-011/00019

ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO AYUNTAMIENTO

UNIDAD: PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: JUEVES, 23 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10:30 HORAS.

**DOÑA ANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (ALMERÍA).**

Se convoca la sesión extraordinaria del Pleno de esta Excmra. Corporación Municipal de conformidad con lo preceptuado en el art. 46 de la LRBRL.

Se justifica la convocatoria en que hay algunos asuntos urgentes que deben ser objeto de tratamiento, y dado que el pleno ordinario es el último jueves de octubre de 2025, se convoca esta sesión extraordinaria del Pleno el día 23 de octubre de 2025.

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.4 y 80 del R.O.F

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Convocar a los señores Concejales que componen dicho órgano colegiado a sesión extraordinaria del Pleno, que se celebrará en el Salón de Plenos el **día 23 de octubre de 2025 a las 10:30 horas** en primera convocatoria y dos días más tarde en segunda convocatoria si no asistiera el quórum necesario, para debatir y aprobar, si procede, los asuntos del ORDEN DEL DÍA que se transcriben a continuación:

1. Expediente 2025/409840/951-500/00003. Aprobación, si procede, de la delegación del ejercicio de competencias y cesión de derechos derivados de la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, para el año 2025 de los incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III)
2. Expediente 2025/409840/951-500/00003. Aprobación, si procede, de la composición de la mesa de contratación permanente en los que el órgano de contratación sea el Pleno de la Corporación para el período 2025-2027.
3. Expediente 2025/409840/006-002/00001. Convalidación , si procede, de la ampliación de plazo de presentación de ofertas en el contrato de obras para la construcción de un centro polivalente en Vélez-Blanco.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1 d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notificar con

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=u5ts9nWRBswMcyqPkzOLA= con sello electrónico en fecha 20/10/2025 - 12:34:36. Certificado http://www.certifmmt.es/dpcs - art. 10.2.b  
Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	kTAN5q5ZmlxE52t4eUFSSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	20/10/2025 12:15:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kTAN5q5ZmlxE52t4eUFSSQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kTAN5q5ZmlxE52t4eUFSSQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO

AVENIDA CORREDERA, 38

VÉLEZ-BLANCO (ALMERIA)

TELF:950.61.748.00

## Decreto 349/2025

las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

### ADVERTENCIAS

1. De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de ésta Alcaldía, a través de la Secretaría, indicando los motivos que lo justifiquen.

2. Contra la presente convocatoria como Resolución de la Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer según el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Lo decreto, mando y firmo, en Vélez-Blanco, a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=u5ts9nWRBswMcyqPkz0LA== con sello electrónico en fecha 20/10/2025 - 12:34:36. Certificado http://www.certifmmt.es/dpcs - art. 10.2.b  
Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	kTAN5q5ZmlxE52t4eUFSSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	20/10/2025 12:15:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kTAN5q5ZmlxE52t4eUFSSQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kTAN5q5ZmlxE52t4eUFSSQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

